



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: YENNY LUZ FLOREZ ORTEGA

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “CASA LOTE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana”, localizado en la vereda SEMILLAS DE PAZ, del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento del CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240011400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “CASA LOTE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana”, localizado en la vereda SEMILLAS DE PAZ, del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento del CAQUETÁ

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID 1076793
Departamento: Caquetá
Municipio: La Montaña
Corregimiento/comuna: Altos de Morití
Vereda/ Barrio: Semillas de Paz
Nombre/ Dirección del predio: CASA
LOTE Tipo de predio Urbano _____ Rural _x_____

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7534 ha + 5172 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000
Área Catastral (alfanumérica)	7333 ha + 5296 m²
Área Georreferenciada ^{5*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0103,2 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
Au49	1° 21' 48,749" N	75° 23' 52,638" W	1708834,69	4733271,13
Au50	1° 21' 48,334" N	75° 23' 52,877" W	1708821,94	4733263,72
Au51	1° 21' 48,449" N	75° 23' 53,073" W	1708825,48	4733257,68
Au52	1° 21' 48,864" N	75° 23' 52,834" W	1708838,22	4733265,09
MAGNA SIRGAS			UNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto Au52 de coordenadas (1708838,22 N, 4733265,09 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto Au49 de coordenadas (1708834,69 N, 4733271,13 E) colinda con predio de Marleny Alves “Sr. Teo”, en una distancia de 7,00 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto Au49 de coordenadas (1708834,69 N, 4733271,13 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto Au50 de coordenadas (1708821,94 N, 4733263,72 E) colinda con predio de Edgar Yate, en una distancia de 14,75 metros.
SUR	Partiendo desde el punto Au50 de coordenadas (1708821,94 N, 4733263,72 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto Au51 de coordenadas (1708825,48 N, 4733257,68 E) colinda con Vía Pública, en una distancia de 7,00 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto Au51 de coordenadas (1708825,48 N, 4733257,68 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto Au52 de coordenadas (1708838,22 N, 4733265,09 E) colinda con predio de Martín Embus, en una distancia de 14,74 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2024.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023